

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 851

CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión No. 851, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas y catorce minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; del señor Secretario General, Prof. Monge; de los señores Decanos Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Prof. Trejos; de los señores Vice-Decanos Dr. Salazar y Prof. Castro; y de los señores Representantes estudiantiles Esquivel y Fernández.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión No. 850, con la salvedad del artículo XIX, por haber sido objeto de revisión a solicitud del señor Rector.-

ARTICULO 02. Por comunicar las Facultades de Odontología y de Farmacia que las señoritas Teresa Aguilar Mirabell y Victoria Eugenia Ortiz Fernández, han cumplido con los requisitos reglamentarios para optar por los grados de Doctora en Cirugía Dental y de Licenciada en Farmacia, respectivamente, el señor Rector les recibe el juramento de estilo, confiriéndoles los grados correspondientes.-

ARTICULO 03. El señor Rector expresa su satisfacción por el hecho de haberse reintegrado a sus funciones, así como su gratitud para con el Consejo por la publicación realizada por éste con motivo de su viaje al exterior, la cual a su juicio se encuentra ajustada a la realidad de las cosas.-

ARTICULO 04. Se conoce del cuadro estadístico que muestra el movimiento de solicitudes de ingreso a la Universidad, hasta el día 17 del mes en curso, que remite el Departamento de Registro. Asimismo, sobre el estudio que en relación a la posible matrícula para I año de 1957 ha elaborado el señor Luis Torres, Sub-Director de esa Dependencia.

Al efecto se acuerda incluirlo en el anexo de esta acta, para su debido estudio.

ARTICULO 05. El señor Rector lee una memorial suscrita por el señor Jorge Luis Soto Soto quien expone la difícil situación económica en la que se encuentra, debido a circunstancias de infortunio ajenas a su voluntad, la cual le ha impedido cubrir oportunamente los derechos de matrícula correspondientes al 2º, 3º y 4º bimestres en la Facultad de Agronomía, por lo que no ha podido presentarse a los exámenes, que están verificándose en esta época.

El señor Decano Ing. Baudrit informa que se trata de persona de edad madura casado y con familia. Ha sido maestro y Director de Escuelas, así como Inspector en el Liceo de Costa Rica. Agrega, que en conversación tenida con el señor Soto, éste le indicó que lo que requiere es que se le permita la presentación de esos exámenes, a reserva de reintegrar él oportunamente los derechos correspondientes.

Considerándose que no es posible suspender los efectos del párrafo final del artículo 101 de Estatuto Orgánico de la Universidad, se acuerda remitir la solicitud al señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, a efecto de que estudie si es posible otorgarle un auxilio económico en carácter de préstamo, con el fin de que pueda ponerse al día en sus obligaciones.

ARTICULO 06. El señor Rector da lectura a un escrito que firma el estudiante de sexto año de la Escuela de Derecho señor Carlos Enrique Castro Chaves, quien manifiesta que, por encontrarse fuera de San José, en su oportunidad, no le fue dable aportar las certificaciones exigidas para tramitar las exenciones de pago de derechos de matrícula, lo cual hizo después ante la Secretaría de la Escuela. Refiere que desde el primer año viene gozando del beneficio de la exención y que en ninguna época se le ha comunicado la aprobación de las solicitudes, por lo cual han sido entendidas por él como concedidas al no cobrarse los derechos durante el curso o al presentar los exámenes finales.- Agrega, que en esta ocasión era lógico suponer que la exención le había sido concedida nuevamente por estar en las mismas condiciones de los años anteriores, pero que con sorpresa de su parte fue informado en la Escuela de Derecho casualmente al consultar las fechas de exámenes, que su solicitud había sido denegada, por lo cual estaba obligado a cubrir los derechos respectivos.

Solicita, que, ante la posibilidad de que no se le conceda en definitiva la exención, se le autorice para cancelar lo correspondiente libre de multas.

Discutido el asunto, se acuerda: Pedir informe a la Facultad de Derecho y comunicar al señor Castro Chaves que deberá cancelar lo correspondiente a su derechos reglamentarios de matrícula a reserva de que los mismos le serán reintegrados en el evento de que se le concediera la exención.-

ARTICULO 07. Se pone a discusión el caso que presenta el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, relativo al alumno Wilbert Ramírez Bonilla, del 2º año de esa Escuela, quien afirma que presentó a tiempo su solicitud de exención de derechos de matrícula para el presente curso, junto con los documentos correspondientes. Agrega el Prof. Castro, que dichos documentos no constan en los archivos de la Secretaria y que el interesado manifiesta haberlos entregado al Secretario Lic. Bernardo Alfaro,

actualmente fuera del país. Añade que, por otra parte, el referido estudiante no está en condiciones de cancelar los derechos de matrícula.-

Discutido el asunto se acuerda pedir a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales un informe completo.

ARTICULO 08. El señor Rector lee la siguiente comunicación:

“Guatemala, 13 de octubre de 1956.- Señor Rector: Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle el Punto Tercero numeral 2° del acta de la sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de septiembre del año en curso, que literalmente dice:

2° El Secretario dio lectura a la carta de la Universidad de Costa Rica que dice: “Universidad de Costa Rica No. R-356-56.- San José 1° de junio de 1956.- Señor Lic. Vicente Díaz Samayoa. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. Distinguido señor Rector y estimado amigo: Acuso recibo de su atenta nota de mayo último llegada a mis manos curso de la semana anterior, la cual fue por el Consejo Superior Universitario en sesión de 28 de mayo. El Consejo acordó agradecer altamente a usted el generoso ofrecimiento de una beca para estudios de esa Universidad hermana, así como pedirle muy respetuosamente las dos siguientes aclaraciones: a) la beca comprende solamente los estudios correspondientes a la carrera profesional que se escoja y b) si ella debe conferirse obligadamente a un estudiante universitario, o si también podría dársele a un estudiante distinguido recién graduado de un colegio de segunda enseñanza. En espera de sus gratas noticias aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo,

f) Rodrigo Facio. Rector”.

El Consejo resolvió las consultas formuladas así: a) Si es posible que la beca pueda durar más de un año hasta completar los de la carrera profesional que se escoja si las autoridades universitarias del país del becario así lo desean y b) también puede otorgarse a un estudiante distinguido recién graduado de una Institución de Segunda Enseñanza, si es propuesto en la forma prevista por el Reglamento”.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más distinguida consideración como su atento y seguro servidor,

“Id y Enseñad a Todos”

f) Lic. Gilberto Chacón Pazos.- Secretario

Señor Rector de la Universidad de Costa Rica.

Dr. Rodrigo Facio, San José, Costa Rica.-

Al efecto se acuerda: Buscar los antecedentes del asunto para mejor resolver y oportunamente hacer la publicación respecto de la beca ofrecida por la Universidad de San Carlos.-

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a la siguiente nota:

“13 de noviembre de 1956.- Sr. Prof. don Carlos Monge A., Secretario General de la Universidad. S. D. Estimado señor: Por medio de la presente me permito transcribirle la comunicación que el Dr. Manuel Millán, Secretario de la Asociación Mexicana de Cirugía Oral, ha enviado a la Secretaría de esta Facultad y por medio de la cual se invita oficialmente a nuestra Escuela a participar en el curso de Cirugía Dento Maxila Facial, organizado por distinguida entidad científica.-

“Noviembre 8, 1956.- Dr. E. Capella Páez, Secretario de la Facultad de Odontología, San José, Costa Rica.- Muy estimado Dr. Capella: La Asociación Mexicana de Cirugía Oral en su empeño de difundir las enseñanzas del Dr. Jury Kuttler en lo referente a esta especialidad tiene especial interés en dar preferencia para la inscripción del curso post-graduado de Cirugía Dento Buco Maxilo Facial a colegas que están vinculados con las escuelas dentales, para así poder transmitir este aprendizaje a otros colegas. Por lo expuesto espero que la Facultad de Odontología de San José, Costa Rica, de la cual Ud. es su digno Secretario, nos honre con algún o algunos delegados para el mencionado curso.- Con los mejores deseos para su bienestar personal, quedo de usted su atento colega y seguro servidor.

f) Dr. M. Millán”.-

En cartas anteriores a la presente, se puso en conocimiento de los miembros de la Sección de Cirugía, todo lo referente al curso que se dictará en México y es indudable que con la asistencia de profesores de nuestra Escuela obtendremos beneficios directos en la enseñanza de esta materia.-

Tenemos la esperanza que nuestra Escuela pueda enviar profesores a ese evento y ello motiva el haber puesto la presente en su conocimiento.
De usted atentamente,

f) E. Capella Páez.- Secretario”.-

Seguidamente lee esta otra comunicación:

“13 de noviembre de 1956. Señor Prof. don Carlos Monge A.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. D. Estimado señor: Con el ruego

muy atento de que someta la presente a la consideración del Consejo Universitario, es que me permito transcribirle la siguiente comunicación:

"Señor Doctor don Hernán Bolaños Ulloa, Decano de la Facultad de Odontología. S. D. Estimado señor: Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento, que previas las consultas con los colegas que forman la Sección de Cirugía de nuestra Escuela, hemos llegado a la conclusión de la gran conveniencia que tendría para la Facultad, en particular para sus alumnos, el que uno o varios de los miembros de esa Sección pudiera asistir al curso del Dr. Jury Kuttler Presidente de la Asociación Mexicana de Cirugía Oral y que se impartirá en México D. F., en los primeros días del mes de diciembre.- Por lo anterior y teniendo en mente esa conveniencia, hemos creído del caso dirigirnos a usted para solicitarle, en vista de que el Dr. Manuel Millán, Secretario de la entidad mencionada, ha invitado oficialmente a la Escuela de Odontología para que participe en esos eventos, que se nos nombre como delegados de la Escuela al curso y poder obtener el campo respectivo en él.- Debido a lo anterior, nos permitimos pedirle, en la forma más atenta y respetuosa, hacer las gestiones respectivas para lograr las credenciales que Ud. crea más convenientes y por otra parte solicitarle a la Universidad realizar las gestiones necesarias para lograr que se nos otorguen dólares al tipo oficial por la cantidad de \$350,00 por persona y que presentan los gastos de instrumental, libros y folletos, derechos de matrícula a clínicas, traslados dentro de la ciudad de México, estadía, etc., etc.- Quedaríamos muy agradecidos con usted si llevara a cabo trámites para que sea la Universidad quien pague los derechos de matrícula al curso y que representan \$75.00 por persona. En vista de los frutos que la Escuela obtendrá con este curso, estamos seguros de que lo anterior será de su aprobación teniendo el agrado de suscribirnos de usted muy atentamente,

f) Irma Zumbado, Rolando Chávez".

Con el ruego muy atento de que se tome muy en cuenta la presente solicitud por los beneficios que pueda obtener nuestra Escuela con la asistencia de dos de sus profesores al curso mencionado, me es grato colocarme a sus atentas órdenes,

f) Hernán Bolaños U. Decano".-

Con respecto a la primera parte de la solicitud de los doctores Zumbado y Chávez, transcrita anteriormente, manifiesta el señor Rector que no es necesario que la Universidad realice las gestiones que ahí se indican para obtener que el Banco Central autorice las cuotas al tipo oficial, pues precisamente existe una reglamentación en virtud de la cual los estudiantes pueden obtenerlas hasta por el máximo que esa Institución autoriza.

Se acuerda en consecuencia comunicarlo así a los citados profesores.

En lo que concierne a la segunda parte de la solicitud en cuestión, se acuerda, remitir el asunto a la Comisión de Presupuesto a fin de que ésta informe sobre la posibilidad de incluir esa erogación para los fines en ella expresados.-

ARTICULO 10. El señor Rector lee la siguiente nota:

“12 de noviembre de 1956.- Sr. José Joaquín Trejos.- Rector en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Muy estimado señor: La Oficialía Mayor de la Universidad se ha dirigido por nota No. 361-56 al Director del Instituto Centroamericano, de Investigación y Tecnología Industrial por acuerdo tomado en sesión No. 815 del Consejo Universitario, sugiriendo el nombre de mi persona para gozar de una beca que el Instituto Mejicano de Investigaciones Tecnológicas ofrecía a nuestra Universidad a través del primero organismo citado.

En julio del corriente año, de siete concursantes interesados fui seleccionado para gozar de las facilidades que otorga esta beca, la cual consta de permanencia por seis a nueve meses en ciudad de México, en el Instituto Mejicano de Investigaciones Tecnológicas. Este tiempo se ha distribuido en dos períodos, ambos de carácter investigativo en el campo de las operaciones y procesos industriales modernos, que tiendan a hacer más posible la instalación de una planta industrial (modernos, que tiendan a hacer) en cualquiera de sus campos.-

Debo confesar que encontré de interés la posible investigación mencionada, especialmente por realizarse ella en un instituto creado exclusivamente para ese fin y por la relación con los ramos que como Química Industrial y Análisis Técnicos que imparto en el Departamento de Química, y Materiales de Construcción de la Facultad de Ingeniería son materias estrechamente ligadas a ese futuro estudio.

Previo a mi designación, expuse como condición formal se me diera libertad de elegir el tiempo del año y escogí los seis meses a partir de noviembre de 1956, a fin de aprovechar las vacaciones que nuestra Universidad otorga a sus servidores y así ocasionar menores dispendios.

No obstante esas circunstancias y fuera de mi propia voluntad, las Naciones Unidas tardaron en preparar el programa de trabajo a desarrollar durante mi permanencia en el goce de esa beca. Por esta razón y según informaciones recibidas recientemente por las Naciones Unidas; como del Instituto Tecnológico Centroamericano las facilidades otorgadas serán a partir del 15 de enero de 1957, hasta por un período de seis a nueve meses, tiempo que comprendería en el primer caso la mitad del período del año Universitario y el segundo caso la totalidad del curso lectivo de 1957 en nuestra Universidad.

Por tener mi situación económica sujeta a un presupuesto fijo y atendiendo al interés que la Universidad mostró en su oportunidad, para que un servidor docente y ligado con el estudio por realizar pudiera gozar de la beca; en la forma más atenta vengo a solicitar de la Universidad un reconocimiento de mi sueldo; factor de importancia, que sin él no podría llevar a cabo lo que pretende.

Al agradecer la atención que se sirva dispensar a la presente me es grato ser de Ud. atento y seguro servidor.

f) Ing. Alvaro López G.- Profesor”.-

El Prof. Trejos manifiesta que el señor López conversó con él en relación con el asunto a que se contrae dicha nota. Que en esa entrevista le indicó que, en caso de que el Consejo Universitario acogiera lo solicitado, podría tener una ayuda de ₡400,00 mensuales. Agrega que el Ing. López le indicó que el planteaba la solicitud en la forma constante de esa nota, por estimar que era lo que en realidad le convenía, pero que, si por cualquier razón el Consejo la resolvía desfavorablemente, no tendría inconveniente en prescindir de la beca que el Instituto Mejicano de Investigaciones Tecnológicas ha ofrecido.

En definitiva se acuerda, autorizar la erogación referida, hasta por la suma de ₡400 mensuales, en vista de las dificultades presupuestarias que se esperan para el año 1957.-

ARTICULO 11. Se conoce una nota del señor Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Chaves, relativa a que la señorita Margarita Murray Lindo, Secretaria del Proyecto del Area Metropolitana, ha presentado su renuncia a partir del 15 del presente mes. Manifiesta asimismo que, para sustituirla en el puesto referido el Comité Directivo de ese Departamento solicita se designe a la señorita María de los Angeles Cavallini Quirós, a partir del 16 de los corrientes.

Al respeto, se acuerda, tener por presentada la renuncia y designar a la señorita Cavallini.

ARTICULO 12. El señor Rector lee la siguiente carta:

“San José, Costa Rica, 16 de noviembre de 1956.- Hon. Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.- Estimados señores: Durante la segunda mitad de este año he colaborado con el mantenimiento de las actividades teatrales dentro de la Universidad de Costa Rica; la acogida bondadosa que se ha dado a mi trabajo por parte de todos los miembros de esa institución, y el interés que siempre he sentido por acercarme a las personas y centros de cultura me llevan a ofrecer a ustedes mis servicios técnicos profesionales de

arquitecto, con los que estoy seguro de servir bien a la Universidad de Costa Rica.

Respaldo mi propuesta con el título "Bachiller de Arquitectura", obtenido en 1949 del Resnsselaer Polytechnic Institute en Troy New York, la institución más antigua en el género (fundada en 1824) y que aún es de las primeras en estudios académicos y de investigación; este título está reconocido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, quien ha aceptado mi incorporación a ella. Además, ofrezco la experiencia de siete años de práctica en el país, práctica que incluye el planeamiento y vigilancia técnica de casas, edificios comerciales, fábricas, tiendas, colegios y hospitales.

En espera de su respuesta, y con la esperanza de poder trabajar en el planeamiento de nuestra ciudad Universitaria, me reitero su servidor y amigo.

f) Lenín Garrido Llovera. Arquitecto".

Se acuerda: Darle las gracias al señor Arquitecto Garrido Llovera por la colaboración dispensada por él a la Universidad, así como por su deseo de trabajar en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, encargándose al propio tiempo al señor Rector para que converse con el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de determinar que posibilidad exista de contar con los servicios del señor Garrido.

ARTICULO 13. Se conoce de una nota del señor Administrador de la Ciudad Universitaria, en la cual comunica que, en virtud de haber sido suprimida por el Ministerio de Agricultura, la ayuda que le daba al jardín Botánico de la Universidad, siendo el valor de este en extremo elevado, estima conveniente que la Universidad siga pagando los jornales del peón que anteriormente estuviera a cargo del Ministerio. Sugiere que este pago puede realizarse de la partida "Atención Finca".

Estimándose que es conveniente a los intereses de la Universidad acoger esa proposición, se acuerda, autorizarle para que realice ese nombramiento en la forma indicada.

ARTICULO 14. El señor Rector lee la siguiente nota:

"San José, 16 de noviembre de 1956, Señor Secretario General de la Universidad. Prof. Carlos Monge Alfaro.- S.D. Estimado señor: Con el ruego muy atento de que someta a la presente a la consideración del Consejo Universitario, me permito solicitar para el nuevo presupuesto (1957) lo siguiente:

a) Actualmente nuestra Escuela tiene más de cincuenta motores, cinco hornos, un thermotrol, vibradores, etc., constituyendo todo un equipo eléctrico que

requiere constante reparación. Por otra parte además de lo constante que hay que recordar que cuando un aparato de esos, por sencillo que sea, se descompone, el arreglo debe ser hecho con el carácter de urgencia por la forma de servicio en que se desenvuelve nuestra labor de clínica y laboratorio.

b) Para el año entrante nuestra Clínica será ampliada para satisfacer las mínimas necesidades que encontramos en el transcurso de los próximos tres o cuatro años venideros. Esta ampliación involucra la creación de una clínica más, sea ella la de niños, la instalación más o menos correcta del laboratorio de prótesis y operatoria de años superiores, el acondicionamiento de la sala de espera, etc.

Los puntos a) y b) nos obligan a solicitar la creación de dos plazas que son:

1) un portero más, pero al cual, además de sus funciones de limpieza dentro de un horario de tiempo completo tenga como oficio personal ser electricista. Al efecto pongo como ejemplo el caso del Sr. Nieto, electricista de la Ciudad Universitaria quien está de acuerdo con la Dirección de esta Escuela en asumir tales funciones.

Es importante que un individuo como el mencionado pueda trabajar en esta Facultad pues representa para ella una verdadera economía al no tener que enviar más a los diferentes talleres eléctricos toda una serie de reparaciones que pudiéramos llamar semanales y que perfectamente pueden ser hechas como ya se nos ha demostrado, dentro de la Escuela pero por una persona que conozca de su oficio.

2) la instalación de otros servicios odontológicos, algunos de ellos totalmente nuevos nos obliga a pedir un oficial tercero más, que se encargue de la cuestión de citas y a la cual se pueda recargar además, algunos otros trabajos de carácter, pudiéramos decir de secretariado y mecanografía de los profesores de medio tiempo de nuestra Escuela.

3) Es necesario, de acuerdo con las instrucciones del señor Sub-Contador de la Universidad regularizar la situación en que se encuentran los señores Rafael Esquivel y Joaquín Zúñiga mozos de la Morgue y que se encargan de la preparación de los cadáveres para las cátedras de Dirección de primer y segundo año, además de la localización de todas aquellas piezas anatómicas que por su patología, son necesarias e indispensables dentro de la cátedra de Histología General.- Esos dos mozos trabajan bajo la Dirección del Dr. Rodolfo Céspedes y lo que este catedrático les pide es suficiente como para que además de lo anteriormente explicado, se le pagara la asignación correspondiente, pues todo ese material es de la Escuela de Medicina.

Dichos empleados son pagados con plata de la caja chica por acuerdo del Consejo Universitario, de hace varios años y coincido con la opinión del señor

Sub-Contador en cuanto a la necesidad de regularizar su situación presupuestal.

En espera de que sean comprendidas las peticiones me es grato suscribirme de usted atento servidor.

f) Hernán Bolaños U. Decano”.-

Discutido el asunto se acuerda: Pasarlo a la Comisión de Escalafón, a fin de que esta informe a la Comisión de Presupuesto, para lo concerniente.

ARTICULO 15. El señor Rector lee el siguiente informe:

“San José, Costa Rica, Noviembre 12 de 1956. Señor Profesor don Carlos Monge A., Secretario General de la Universidad.- Presente.- Estimado señor Secretario: Relacionado con la consulta que me hace el Honorable Consejo Universitario con respecto a los cursos de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado para estudiantes de Derecho, asesorada por el señor Decano de Derecho Lic. don Fabio Fournier, informo lo siguiente:

Cada uno de estos cursos se da durante un año entero, cinco clases por semana.- Lo cual reducido a las siete semanas de la Escuela de Temporada significan 20 horas por semana en cada curso, 40 por los dos, es decir, 8 lecciones diarias: Las cuales tendrían que darse 6 horas en la mañana de 7:30 a 12: 30 y dos horas por la tarde, de 2: 15 a 3: 40 ya que las horas finales de la tarde tenemos completamente lleno todo el espacio.

El señor Decano consideró que era impráctico tratar de establecer un curso en esas condiciones en lo que estoy completamente de acuerdo. Por otra parte para cubrir los ¢4.200,00 que cuestan los dos cursos sería necesario que los alumnos pagaren ¢60,00 por cada uno, es decir, un total de ¢120,00 y ellos estarían dispuestos a pagar solamente ¢100,00.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Elsa Orozco.- Directora Escuela de Temporada.
Se toma nota.

ARTICULO 16. El señor Rector lee la siguiente solicitud:

“16 de noviembre de 1956.- Hon. Consejo Universitario.- Universidad de Costa Rica.- Estimados señores: Me permito solicitar de ustedes la autorización para prestar el Teatro de Cámara de la Universidad al grupo de teatro independiente “Teatro de Bolsillo” para la presentación de la comedia “El Sistema Dos” de George Neveux, a partir del día 27 de noviembre y durante un lapso de dos a tres semanas.-

“El Sistema Dos” es una muestra más del humorismo ligero y un tanto incongruente de Neveux, a quien nuestro público conoció y aplaudió recientemente en “Las Noches de Chicago”. La dirección está a cargo de Jean Moulart quien con su discreción y seguridad que ya se nos está haciendo habitual dirige a los actores Antidio Cabal, Mario Ferrat, Carlos María Jiménez, Virginia López, Mario Ulate, y otros.

En espera de su amable respuesta, me reitero su servidor y amigo,

f) Lenin Garrido Llovera.-
Director de la Asociación de Teatro.

Se acuerda conceder lo solicitado, en el entendido de que deberá enterarse a beneficio de la partida “Extensión Cultural”, conforme a lo resuelto anteriormente por el Consejo, el 25% de la utilidad bruta, comunicándolo así a la Contaduría y al interesado.

ARTICULO 17. El señor Rector lee una solicitud que formula el señor Antidio Cabal G., Director de la Colección literaria “Oro y Barro”, encaminada a que la Universidad adquiera la cantidad que estime conveniente de la obra de que es autor el poeta costarricense don Alfonso Ulloa Zamora, titulada “La Espada de Madera”. El precio de cada volumen es de ₡3,00.
Se acuerda adquirir 50 ejemplares.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a un informe de Comisión suscrito por el Dr. Fernando Ortiz Borbón, en el cual manifiesta que con el fin de promover la rápida estructuración de las partes físicas para la futura Escuela de Medicina Veterinaria para Centro América y Panamá, el Consejo nombró esa Comisión a fin de que realizara un proyecto de necesidades de tal índole. Recuerda que para la financiación de ese proyecto, en cuanto a construcciones y demás instalaciones, se llegó a un acuerdo en el cual el Gobierno de Costa Rica por medio del Ministerio de Agricultura e Industrias supliera la suma que ese planeamiento pudiera costar. Indica, que con base en ello y estando próxima la fecha de la Cuarta Reunión del C. I. R. S. A., en que se conocerá de ese proyecto y el que ha de ser elaborado por la Universidad de Costa Rica, en su Oficina de Planeamiento, la Comisión se permite rogar se lleven a cabo los contratos respectivos a fin de tener listo para esa fecha lo conducente.

Continúa detallando el plan de necesidades, advirtiendo que para su elaboración se ha tomado en cuenta el plan de estudios confeccionado y discutido por la Comisión nombrada Ad-hoc y el cual con las correcciones sugeridas por el Dr. De Girolami, fue considerado en Tegucigalpa.

Finaliza el Dr. Ortiz manifestando en nombre de la Comisión que ruega la tramitación rápida del asunto, a fin de obtener los fondos que permitan la elaboración de ese proyecto básico.-

El señor Rector manifiesta que, efectivamente, el Consejo Universitario acordó acoger la idea, habiéndose solicitado al Ministerio de Agricultura e Industrias, el aporte de una suma suficiente para que el Departamento de Planeamiento realizara el trabajo, con cargo, desde luego, al Gobierno.

Discutido el asunto se acuerda, dirigirse al Departamento de Planeamiento y Construcciones remitiéndole dicho informe, a efecto de que estime el valor de la confección de los planos arquitectónicos, así como dirigirse también al Ministerio de Agricultura e Industrias, preguntándole si siempre está de acuerdo en dar el aporte indicado y en cuanto estima que podría ser esa contribución.

ARTICULO 19. El señor Rector lee el siguiente informe:

“16 de noviembre de 1956.- Presente.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad.-Presente.-Estimado señor Rector: La Comisión encargada del asunto de “Soda en la nueva Facultad de Ciencias y Letras”, solicita a la Dirección del D. B. O. presentar al Consejo Universitario las siguientes alternativas consideradas al respecto, en reunión celebrada el 14 de los corrientes y las cuales se ofrecen en orden de preferencia:

1.- El servicio de alimentación (cafetería y restaurante) a profesores y estudiantes podría ofrecerse mediante una “Cooperativa estudiantil”; bajo la supervisión del C. E. U. y de la Contaduría de la Universidad; con un gerente fijo, a sueldo (empleado permanente) y con el asesoramiento de los profesores de cooperativas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

La Comisión considera que esta alternativa ofrece una gran ventaja desde el punto de vista educativo y evitaría además que el estudiante se sienta explotado.-

Si esta alternativa es escogida por el Consejo Universitario, podría encargarse a una Comisión integrada por un profesor de cooperativismo, el Asesor Legal de la Universidad y el Presidente del C. E. U., la determinación de los detalles de funcionamiento de la Cooperativa.

2.- Que se de como un servicio de la Universidad debiendo por lo tanto la Institución hacer la inversión consiguiente y mantener el personal que sea necesario.

De elegirse esta alternativa, no podría pretenderse que fuera desde el comienzo una cosa perfecta, si no algo que podría mejorarse en el futuro.

3.- De seguirse con el sistema de “Concesiones”, la Comisión se permite recomendar que los contratos se hagan a plazos más largos que los actuales,

lo que daría al concesionario una mayor seguridad en inversión de equipo más apropiado que redundaría en beneficio de la eficacia de los servicios.

Consideraciones.

a) La Comisión considera conveniente unificar todas las Sodas que existan en la Ciudad Universitaria bajo un mismo sistema y una sola administración.

b) Los servicios a dar deberían ser: Soda, Cafetería y Restaurante. Este último servicio (que no se ofrece actualmente) se hace necesario si consideramos que la mayoría de los estudiantes que integrarán la Facultad de Ciencias y Letras, van a permanecer gran parte del día en la Universidad y que muchos de ellos proceden de lugares retirados del centro universitario.

b) Es importante que una decisión sobre la materia, sea tomada lo más pronto posible, a fin de que con suficiente anticipación al 1º de marzo del año próximo, se pueda organizar la forma de servicio que en definitiva se adopte.

Del señor Rector muy atentamente.

f) Mariano L. Coronado
Director D. B. O.”

Discutido el asunto se acuerda acoger el sistema de concesión, desechándose la sugerencia contenida en el párrafo 1º, relativa a la “Cooperativa estudiantil”, por estimarse que esas cooperativas no han tenido buen éxito en la práctica.

Consecuentemente, queda acordado pedir al D. B. O. que se sirva informar sobre las condiciones de la posible licitación, presentando al efecto un proyecto para el establecimiento de la soda de la Facultad de Ciencias y Letras.

Asimismo, encontrándose próximo a su vencimiento el contrato que regula el funcionamiento de la soda ubicada en el Edificio Central, se encarga al mismo Departamento para que formule el respectivo plan, a efecto de licitar en su oportunidad ese servicio.

ARTICULO 20. Da lectura el señor Rector al siguiente informe de Comisión.-

“San José, 10 de noviembre de 1956. Señor Lic. don José J. Trejos.- Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica.- S. O.- Estimado señor .- La Comisión designada para estudiar un plan mediante el cual se lleve a cabo la selección de profesionales para puestos en la Administración Pública, por parte de la Dirección General de Servicio Civil, se permite someter a su consideración el siguiente proyecto:

Con base, en términos generales, en la carta presentada por esta Comisión al señor Rector de la Universidad el 14 de febrero de 1956, se propone en definitiva:

1° Para la selección de Profesionales, la Dirección General de Servicio Civil actuará mediante jurados integrados en la siguiente forma: Un delegado del Colegio Profesional respectivo; un delegado del Ministerio donde ocurra la vacante, quien deberá ser profesional de la materia; y un delegado de la propia Dirección General de Servicio Civil.

2° El Jurado respectivo, en cada caso, efectuará la selección y elaborará la lista de elegibles en orden de excelencia, de la cual se tomarán los nombres para las ternas del caso, de conformidad con el Estatuto de Servicio Civil.-

3° El Jurado actuará en los casos en que haya cuatro o más aspirantes a un puesto. Si solo hubiere tres o menos, la Dirección General de Servicio Civil procederá por sí dado el caso no presentará problema de idoneidad relativa puesto que la ley establece que para cada vacante se deberá presentar una terna de los más idóneos.

4° Los miembros de los jurados, durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Excepto los delegados de la Dirección General de Servicio Civil, los demás miembros devengarán dietas a razón de ¢10 por examinando, a cargo de la citada Dirección.-

5° Este reglamento regirá a partir del 1° de diciembre de 1956.-

En espera de haber cumplido debidamente el estudio que se nos encargó nos suscribimos muy atentos y seguros servidores,

f) Carlos Araya Borge.-
Oscar Chaves Esquivel
Carlos A. Caamaño R.”

Discutido el asunto se acuerda: Impartirle su aprobación, en la inteligencia de que en donde se habla de aspirantes, debe entenderse que se trata de profesionales, por tener estos prelación sobre los empíricos y comunicarlo así a la Dirección General del Servicio Civil, a la que se le solicita un pronunciamiento oficial al respecto.

ARTICULO 21. El señor Rector manifiesta que la Comisión integrada por los Dres. Enrique Macaya L., Gonzalo Morales V. y el Prof. Carlos Monge A., en cumplimiento a lo acordado en su oportunidad por el Consejo, ha elaborado un “Proyecto relativo a la carrera docente en la Universidad”, el cual dicha Comisión ahora remite.

Se acuerda incluirlo en el anexo de esta acta para su debido estudio.

ARTICULO 22. El señor Rector lee la siguiente nota:

“San José, 17 de noviembre de 1956.- Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.- San José. Muy estimado señor Rector: De acuerdo con sus deseos tengo el placer de informarle sobre varios asuntos de este Departamento.

1º) Con respecto a la nota No. R-744-56 del señor Vice-Rector don José Joaquín Trejos Fernández, en la que comunica a este Departamento la decisión del Consejo Universitario de mantener el plazo fijado al 15 de noviembre del año en curso, para la entrega de los planos completos del Edificio de Investigaciones Agronómicas, me permito decirle lo siguiente:

Estando los planos estructurales muy avanzados y las plantas de distribución casi terminadas, se sometieron éstas a la aprobación de los dirigentes del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (S. T. I. C. A.) que propusieron cambios sustanciales en el programa de necesidades y por lo tanto variaciones apreciables en las plantas de distribución, cosa que se hizo saber al Honorable Consejo Universitario; éste aprobó dichos cambios a su tiempo, y así lo comunicó al Departamento.

Durante dicho trámite de varias semanas se suspendió el trabajo para reanudarlo cuando se conociera la decisión del Consejo Universitario y luego se pidió una ampliación de 15 días de plazo de entrega, para reponer el tiempo perdido. Además ruego tomar en consideración que el señor Arquitecto Jorge Emilio Padilla estado enfermo durante la última semana y el suscrito a su vez ha estado presentado durante ese período los exámenes orales y escritos de rigor para cumplir con su Incorporación, lo que nos ha impedido dar la máxima colaboración a ese trabajo. Estimo que podremos entregar los planos completos y las especificaciones a fines del mes de Noviembre, como se ha expresado en la solicitud de prórroga.-

2º) Los planos y las especificaciones del Edificio de Química están muy avanzados, faltando los planos de distribución eléctrica del alumbrado y de alimentación de equipo (que está por terminar el Ingeniero Eléctrico José Castañeda). Estos planos pueden estar completos para fines de Diciembre de 1956, así como las especificaciones, y se puede preparar la licitación para la construcción del edificio en Enero de 1957.- Estimamos el tiempo de construcción del Edificio de Química en unos 12 o 13 meses, basados en la experiencia del Edificio de Ciencias y Letras y comparando la complejidad de ambos edificios.

3º) La construcción del Edificio de Ciencias y Letras, según opinión del Ingeniero Inspector don Espíritu Salas, marcha bien, y estaría terminado

durante el transcurso del mes de febrero, y listo para comenzar labores en marzo de 1957.- En cuanto al ascensor, hay un acuerdo entre el contratista señor Chester Patterson y la Universidad para que esté totalmente instalado a fines del mes de Marzo, y así lo garantiza él.-

4º) El tratamiento de zonas verdes ha sido objeto de conversaciones con el señor don Jenaro Valverde Marín, Administrador de la Ciudad Universitaria, y se acordó colocar algunas plantas traídas del Atlántico a lo largo del límite sur, por donde pasa el ferrocarril, y el resto en otros sitios a escoger posteriormente.

Relativo a la terracería dentro de la Ciudad Universitaria y el tratamiento de las zonas verdes alrededor del Edificio de Ciencias y Letras se ha pensado en aprovechar los servicios del Ingeniero Herbert Nanne. Se decidió esperar a que el contratista tenga los alrededores del edificio limpios de escombros y materiales para hacer ese estudio, y entonces conversar con el Ing. Nanne para proyectar todos los trabajos a hacer y estimar su costo.-

5º) El estudio general de aguas negras de la Ciudad Universitaria está totalmente terminado y recibido a satisfacción del Departamento. El proyecto contempla dos fases: la primera es la recolección interna de las aguas negras, hecha por medio de tuberías y la segunda es el tratamiento y evacuación de dichas aguas, en este caso a base de bombeo y gravedad.

La primera fase debe iniciarse inmediatamente, y completarse en un tiempo de construcción estimado en dos meses, para que así pueda hacerse tiempo la conexión de la cloaca del Edificio de Ciencias y Letras. En relación con la segunda fase, el Departamento está en espera de la contestación a una consulta hecha al señor Ingeniero Mario Quirós, Profesor de la Universidad en la cátedra de Ingeniería Sanitaria, para hacer las recomendaciones necesarias y proceder inmediatamente a la licitación y construcción de ella, y dejar entonces completada la obra sanitaria.

6º) El problema del suministro eléctrico del Edificio de Ciencias y Letras fue tratado en conversaciones con el señor Vice-Rector don José Joaquín Trejos Fernández, el Administrador de la Ciudad Universitaria don Jenaro Valverde, el Sub-Gerente de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, don Claudio Alpizar y los Ingenieros Eléctricos Enrique Silva y Ernesto Venegas, funcionarios de dicha compañía; ellos afirman que la conexión al transformador del edificio se puede hacer en unos ocho o diez días, mediante una instalación aérea provisional.-

También se habló de la distribución eléctrica general para la Ciudad Universitaria, planteando dichos señores una solución a base de transformadores en cada edificio y alimentación por medio de cables subterráneos a baja tensión. El Ingeniero Eléctrico don Alfonso Peralta, Decano

de la Escuela de Ingeniería, ha expresado su desacuerdo con dicho sistema, por lo cual sería muy interesante que el Consejo Universitario conociera más a fondo su opinión al respecto.

7º) En cuanto a la construcción de la parte del Plan Vial correspondiente a los edificios de Ingeniería y Ciencias y Letras, la realización de este trabajo por parte del Ministerio de Obras Públicas, fue el tema de una conversación entre el actual Director General Ingeniero León Venegas, el Arquitecto Jorge Emilio Padilla y el suscrito, en la que el señor Director General expresó la buena voluntad del Ministerio, pero su imposibilidad de cooperación por los múltiples compromisos a cumplir durante el próximo verano.

El Ingeniero Oscar Cadet, que está a cargo del proyecto total, ya presentó los planos y especificaciones de la parte mencionada, con el objeto de licitar la construcción y terminarla al mismo tiempo que el Edificio de Ciencias y Letras. De usted atento servidor

f) Eddy N. Hernández
Por Jefe Departamento”.-

Se pone en discusión el asunto, acordándose en definitiva, lo siguiente:

1º- Ampliar el plazo para la entrega de los planos completos del Edificio de Investigaciones Agronómicas, hasta el día último de noviembre en curso, dejando sin efecto en consecuencia el acuerdo anterior del Consejo, que fijaba ese término el día 15 del mismo mes.

2º- Fijar como término máximo el mes de diciembre próximo para la entrega de los planos y las especificaciones del Edificio de Química.-

3º- Preguntar al Departamento de Planeamiento y Construcciones si el pabellón de Geología tiene la misma estructura del de Stica, de tal suerte que pueda sacarse a licitación conjuntamente con éste, sin necesidad de realizar nuevos trabajos arquitectónicos.

Interviene el Prof. Trejos a efecto de manifestar que desea salvar su voto en cuanto a las extensiones de plazos anteriormente acordadas, en vista de que estima que corresponden a medidas tomadas ante atrasos que no tienen justificación.

4º- Pedir a la Comisión de Zonas Verdes que, conjuntamente con el Ing. Herbert Nanne, remita al Consejo el planeamiento y la estimación de su costo.

5º- Remitir al señor Director del Departamento Legal lo relativo al estudio general de aguas negras de la Ciudad Universitaria, a fin de que se sirva

contemplar el aspecto legal, por encontrarse debidamente concluido y financiado dicho plan.

Se reserva el conocimiento de este asunto para la próxima sesión.

6º- En cuanto a lo relacionado con el suministro eléctrico de la Ciudad Universitaria, oído el parecer del Ing. Peralta, quien manifiesta que, a su juicio, lo procedente es realizar el tendido de cables de alta tensión en forma aérea y reservar para los cables de baja tensión la forma de tendido subterráneo, ya que este último no podría ser con relación a los primeros, como propone la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por representar un costo elevadísimo, verdaderamente lesivo para los intereses de la Universidad. Con esa opinión, pues, se acuerda: Encargar al Ing. Peralta para que rinda un informe al respecto, previamente a resolver.

7º- De conformidad con lo expresado en el párrafo 7º del informe en discusión, concretamente con lo que respecta a la imposibilidad que manifiesta el Ministerio de Obras Públicas para intervenir en la construcción de la parte del Plan Vial correspondiente a los edificios de Ingeniería y Ciencias y Letras, se acuerda: Encargar al señor Rector para que formule un plan de financiación en la forma y con las Instituciones que juzgue indicadas, quedando autorizado al mismo tiempo para realizar las gestiones que considere pertinente.

ARTICULO 23. Manifiesta el señor Rector que bien vale la pena considerar que San José, es ciudad que necesariamente habrá de contar con el sistema de teléfonos automáticos. Que anticipándose a ello la Universidad, en su concepto, debería ser prevista de una central de ese tipo. Considera de suma utilidad que el Consejo se dirija a la Comisión respectiva, urgiéndola para que realice el estudio referente a la instalación de teléfonos y se sirva informar sobre el mismo.

Así se acuerda.

ARTICULO 24. El señor Rector lee el siguiente informe del señor Director del Departamento Legal:

“San José, noviembre 17 de 1956.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad.- Pte. Estimado señor Rector: Con referencia al proyecto de licitación sobre el plan vial de la Ciudad Universitaria, me permito informarle que en general lo encontré correcto, desde el punto de vista legal, y que incluye ya las cláusulas que usualmente se han indicado como convenientes.- Sin embargo, me permito hacer estas pequeñas observaciones:

Página 3, cláusula 5, considero conveniente agregar al final de esta Cláusula, después de “pago “ lo siguiente: “o de las sumas señaladas como garantía en este cartel”.-

Página 3, cláusula 6, línea segunda, después de Inspector, convendría agregarle para mayor claridad: "las obras que vayan siendo terminadas".-

Página 4, cláusula 7, línea 4 de esa cláusula, se habla de devolver la garantía 3 meses después de recibidas las obras.- Me parece que ese plazo es demasiado corto; siendo el objeto de la obra la construcción de vías, debe dejarse un plazo más amplio para probarlas con el tráfico necesario.- Sugiero que se amplíe ese plazo. Tal vez un año sería conveniente.-

Página 5, final de la cláusula 7, después de "defectos apuntados" en la última línea de esa cláusula, sugiero agregar, para una mayor claridad en cuanto al procedimiento lo siguiente: "sin necesidad alguna de gestión judicial y".-

Página 5.- Cláusula 9, línea 14 de esa cláusula, sugiero eliminar la expresión "o verbalmente" como una medida de seguridad de que las indicaciones del inspector se dan sólo por escrito.-

Página 7, línea 9, después de "escrita, en vez de "a" debe leerse "de".

Página 5.- cláusula 8, línea segunda, de esa cláusula, después de "previa" sugiero agregar "expresa".

Por último llamo la atención sobre el plazo señalado para recibir propuestas que es el 30 de noviembre, el cual me parece muy corto, ya que mientras se aprueba la licitación y se publica el aviso, se reducirá en realidad a 8 días.-

Del señor Rector, atentamente

f) Rogelio Sotela.-

Al efecto se acuerda: Acoger las sugerencias que hace el Lic. Sotela e incorporarlas al texto respectivo. En lo que concierne al plazo para devolver la garantía, después de recibidas las obras se fija en un año y no en tres meses. En cuanto a la observación que hace en el último párrafo, se sustituye la fecha "30 de noviembre" por "6 de diciembre".-

Considerándose aprobado el anterior proyecto de licitación en virtud de las modificaciones hechas, se acuerda remitirlo de inmediato a la Imprenta Nacional para su publicación.

ARTICULO 25. El señor Rector se refiere a la inclusión de una partida de ¢3000.000.00 en el presupuesto para el año de 1957, según puede verse de la nota incluida en el artículo XVI del acta de la sesión No. 850, proveniente del señor Roger Villalobos, Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Al respecto se acuerda: Dirigir nota a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, con copia a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Educación Pública manifestándole que en vista de que la Universidad no asumirá la dirección del Liceo Vargas Calvo sino hasta el año 1958, el de 1957 resulta año de simple transición, ya que durante el mismo apenas se estará en los preparativos correspondientes.- Que por tal razón la Universidad no empleará durante ese lapso dicha partida de ¢300.000,00 en vista de lo cual así tiene a bien manifestárselo, a objeto de que se sirvan disponer de esa suma conforme estimen conveniente.-

ARTICULO 26. El señor Rector se refiere a las cátedras de Sociología e Historia de la Cultura de la Facultad de Ciencias y Letras, las cuales no han sido adjudicadas hasta ahora.-

Manifiesta: Encontrándome en París realice diversas gestiones en la Universidad, así como en la Unesco, tendientes a obtener posibles candidatos para el desempeño de esos cursos. Medió la circunstancia de que la Universidad de París se encontraba en receso por motivo de vacaciones; de tal manera que, esos esfuerzos resultaron infructuosos, aunque se me prometió por parte de ambas instituciones – Universidad y Unesco – enviar nombres de candidatos.-

En Roma tuve oportunidad de establecer contacto con el Prof. Gustavo Santoro eminente catedrático de Sociología, quien ha participado brillantemente en varias organizaciones de tipo internacional. De entre otras obras es autor de una que me obsequió, titulada “Introducción a la Sociología Teórica”.-

Por los informes que logré obtener del Prof. Santoro y por su conocimiento personal, me inclino por sugerir que se le contrate. Es joven, experimentado habla muy bien el castellano y tiene una posición no dogmática, sino más bien pragmática, en su cargo.-

Prof. Monge: El nombre de Santoro me fue indicado originalmente por el Prof. Salvador Aguado, así como el de un americano y otro de nacionalidad italiana; Campanella. Según parece, la Universidad de San Carlos, Guatemala, contrató a este último, quien no dio mayores rendimientos. El propio Dr. Aguado, posteriormente, me dio las referencias para pedir datos de Santoro a la Unesco. Esos informes le parecieron excelentes al Dr. Peter Heintz, quien por otros conductos logró confirmarlos. Su opinión concreta fue, que ese profesor era de lo mejor que se podía conseguir. Como luego se presentó el viaje del Lic. Facio, faltaba la apreciación personal de él, que ahora veo que es favorable. Me inclino, pues, a que se le nombre.-

Rector: Se trata de un elemento joven. No es el tipo de catedrático consumado. Su formación se me pareció mucho a la de Heintz. Es agradable,

domina perfecto castellano. En cuanto a la obra que leí, de que el es autor, me pareció buena.

Se acuerda: Nombrarlo con vista de los informes anteriores, autorizándose al señor Rector para que le escriba comunicándole este acuerdo.

Se pone en discusión lo relativo a la vacante de cátedra de Historia de la Cultura:

Rector: En Madrid tuve oportunidad en entrevistar al Profesor Arocena. El es un catedrático argentino, exilado de Perón, quien actualmente se encuentra en Madrid disfrutando de vacaciones. Pertenece a la Universidad de Puerto Rico. Ha tenido ofrecimientos para trasladarse nuevamente a Argentina. Me expresó sus deseos de venir a Costa Rica, pero haciéndome indicación de que no podría permanecer por más de un año.- Quedamos en que él escribiría indicándome antes el 24 de noviembre qué posibilidades tenía de venir.-

Puede también entrevistar al eminente catedrático don Santiago Montero Díaz, de quien obtuve en la Universidad de Madrid los mejores informes.- Por cierto me interesó mucho conocer el criterio que hacia él sustenta el Profesor Sánchez Bello, que resulta doblemente significativo, en vista de que Montero no es hombre de sus simpatías. Me expresó que era el profesor de mayor estatura en España, usó una forma gráfica, al agregar: a su lado Ballesteros es un pigmeo.- Hay que meditar en esto: Ha sido hombre militante de todas las ideologías. Sánchez Bello concluyó sus palabras referentes a Montero Díaz, indicándome que valía la pena contratarlo, pues ello sería de evidente beneficio para la Universidad.- Todos estos elogiosos conceptos coincidieron, rigurosamente, con lo expresado por los estudiantes costarricenses que se encuentran en Madrid.-

Por cierto, Montero fue maestro del Dr. Láscaris y éste le profesa gran admiración. Pero hay que meditar sobre la cuestión ideológica y su carácter difícil. Para concluir, me interesa destacar la opinión, ya expresada, de parte de Sánchez Bello, respecto del Prof. Montero Díaz, dada la circunstancia de que parece más valiosa cuanto que no fue dada por razones de amistad hacia él. Sugiero pues, la conveniencia de enviarle un cable, rogándole nos indique si estaría dispuesto a venir, a fin de considerar esa posibilidad ya formalmente.

Cedo la palabra ahora a don Carlos Monge, con el objeto de que nos haga una referencia sobre la personalidad académica del Prof. Montero Díaz.-

Prof. Monge: He tenido la oportunidad de leer tres obras de ese profesor, que me ha facilitado el Lic. Facio: una Introducción al Estudio de la Edad Media; "De Galiclés a Trajano", que es un conjunto de ensayos y, finalmente, un estudio de Alejandro Magno. Abordé con más énfasis la última y luego algunos de sus ensayos. Estimo que posiblemente pocos profesores de Historia de la

Cultura en América Latina, utilizan con tal belleza y claridad los elementos que puede manejar un profesor de Historia. Está de más advertir, lo mucho que me interesó la forma como él penetra en los fenómenos históricos, en la estructura histórica y en las individualidades señeras. La propiedad con que conoce el proceso de la antigüedad, es indudable, puesto que se ha especializado en esa área. Descubre e interpreta las grandes fuerzas y tendencias que han movido a los pueblos en su desarrollo histórico.-

La obra es brillantísima. Difiere de la interpretación de los grandes tratadistas. Desde luego, eso lo coloca a uno en cierta duda: si es el hombre que no viene a desorientar a la juventud. Si esa influencia se tradujera a favor de la cultura de los jóvenes, lo consideraría un profesor verdaderamente extraordinario.-

Si tratamos de hacer una comparación entre Montero Díaz y Arocena, aquél es superior a éste en lo que respecta al dominio de la Historia Antigua. En lo que se refiere a las distintas posiciones ideológicas que ha sustentado Montero Díaz, cabría pensar cuál es en realidad su posición actual. En todo caso, no debemos olvidar que la Historia de la Cultura es un elemento formativo directo.-

Rector: Sugiero que por la vía cablegráfica nos dirijamos al Prof. Montero Díaz- con respuesta pagada-, a efecto de que nos indique si estaría en condiciones de aceptar la cátedra, en caso de que el Consejo al discutir los nombres de los candidatos acordara accedérsela a él. Asimismo pasar toda la documentación referente a ese profesor a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que, en asocio con los Profesores Aguado y Láscaris, se sirva informar al Consejo, para resolver lo procedente, ya con conocimiento de ese dictamen.

Dr. Macaya: Sería partidario de que se aplase por unos días el asunto y ya en la sesión próxima con mejor criterio resolver.-

En definitiva se acuerda: Encargar al señor Rector para que se dirija por medio de nota al Prof. Montero, en la forma por él sugerida y remitir a la Facultad de Ciencias y Letras documentación atinente a dicho profesor, para que, en asocio de los Dres. Láscaris y Aguado se sirva rendir dictamen y elevarlos al Consejo.

ARTICULO 27. El señor Rector lee la siguiente nota:

“Señor don José Joaquín Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.- Señor Rector: Por este medio me permito solicitar un permiso para ausentarme del país desde el 25 del presente mes hasta el 9 de diciembre entrante.- El viaje que realizaré esos días, caso de contar con el permiso de la Universidad será a México.

Dicho permiso no afecta el horario de exámenes que debo cumplir en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales.- Precisamente la semana entrante concluye la primera etapa de esos exámenes; los que

corresponden a mi Cátedra, de "Teoría del Estado", se iniciarán el 10 de diciembre.

Me permito insinuarle, a efecto de que no se me haga deducción de mi salario, que esos días de ausencia se me deduzcan del mes de vacaciones que me corresponde, según los términos del contrato que tengo suscrito con esa Universidad.

Le agradecería poner la anterior solicitud en conocimiento del Consejo Universitario, a efecto de que se resuelva sobre ella en la sesión del lunes 19.
Atento y seguro servidor,

f) Alfonso Carro Z."

Se acuerda conceder el permiso que solicita el Prof. Carro, durante el lapso comprendido entre los días 25 de noviembre en curso y 9 de diciembre próximo.- Conforme lo pide, a fin de no hacer deducción por ese concepto, en su sueldo, dedúzcase de las vacaciones a que tiene derecho, oportunamente, el mismo número de días que ahora toma, lo cual se comunicará según corresponde.-

ARTICULO 28. El señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Fabio Fournier, solicita se le concedan 15 días de permiso para ausentarse de sus funciones, con motivo de habersele nombrado como Jurado en un certamen cultural en la República de El Salvador. Dicho permiso sería a partir del día 22 del mes en curso. Agrega don Fabio, que en su ausencia fungirá el señor Vice-Decano, Lic. Rogelio Sotela.

Se acuerda conceder el permiso en la forma solicitada y comunicarlo como corresponde.-

Se toma nota de que el Lic. Sotela entrará en el ejercicio de ese cargo.-

ARTICULO 29. Manifiesta el señor Rector que, el Consejo tomó acuerdo en sesión anterior, aplazando hasta tanto no regresara el Lic. Facio, la resolución de la solicitud de don Harold Fonseca, para que se asignara una dotación mensual de ¢2.000,00 en caso de que se le nombrara como Director del Departamento de Publicaciones.

Sugiere el señor Rector, que, con vista de ese acuerdo, ahora se le comunique a don Harold que al estudiarse el plan de presupuesto para el año entrante, la Comisión respectiva verá la forma de incluir esa partida en el mismo, pero en el entendido, desde luego, que la Universidad confrontará una situación económica difícil en el próximo ejercicio fiscal.-

Así se acuerda.-

ARTICULO 30. Sugiere el señor Rector que se tome un acuerdo en el sentido de que los contratos de profesores de medio tiempo y de tiempo completo, debidamente aprobados por las Facultades, le sean enviados directamente a él, antes del día 30 de noviembre en curso, dejándose en constancia sin efecto cualquier otro acuerdo tomado al respecto.-

Así se acuerda, disponiéndose comunicarlo a las Facultades para su cumplimiento.-

ARTICULO 31. Manifiesta el señor Rector que, por acuerdo tomado en sesión No. 847, artículo XXVII, se dispuso solicitar al arquitecto señor Padilla que se sirviera informar al Consejo sobre el costo probable, desglosado por aulas y servicios indispensables, circulación y anfiteatro, de la Facultad de Educación, a fin de reservar para el regreso del Rector, lo relacionado con la estimación definitiva de esa obra.-

Sugiere que, al efecto se conceda al Departamento de Planeamiento y Construcciones un término de ocho días, a fin de que informe para la próxima sesión del Consejo.

Así se acuerda.

ARTICULO 32. El señor Rector sugiere que se tome acuerdo constituyendo en Comisión Técnica de Medicina los cinco profesores nombrados para la Escuela de Medicina, a saber, los Dres. De Girolami, Peña Chavarría, Hernández Asch, Lucas Rodríguez y Céspedes. Agrega que la idea es que esa Comisión asuma la responsabilidad de la futura Escuela de Medicina, sin perjuicio de la Comisión grande. Que ese acuerdo debe especificar que formarán esa Comisión Técnica, los profesores nombrados o que llegaran a nombrarse. Sugiere, asimismo la conveniencia de realizar una pronta instalación designándose para la presidencia al Dr. Peña Chavarría.

Discutido el asunto se acuerda de conformidad con lo expuesto por el señor Rector y para los efectos de constituirla se comisiona al Lic. Facio.

ARTICULO 33. El señor Rector se refiere al acuerdo tomado en sesión No. 848, artículo XIX, en virtud del cual se resolvió el caso de los estudiantes de Derecho señorita Pujol y señor Echeverría, a quienes el Consejo autorizó para que se presentaran exámenes finales como si ellos hubieran sido alumnos regulares.-

Expresa el Lic. Facio que desea dejar constancia de su desacuerdo respecto de la forma como se resolvió dicho acuerdo, ya que ese pronunciamiento del Consejo implica una enorme injusticia para los doscientos y tantos estudiantes

que quedaron al margen de esa situación de privilegio y además una violación del Estatuto.-

ARTICULO 34. Manifiesta el señor Rector que, por artículo III de la acta de la sesión extraordinaria No. 849, se tomó acuerdo en el sentido de suspender la discusión relativa al informe de Comisión, así como el anteproyecto de acuerdo para vincular la O. D. E. C. A. con el C. S. U. C. A.

Indica que, a su juicio, la intervención de la Odeca conforme consta de esa documentación, implica una interferencia diplomática inconveniente. Resume sus palabras, señalando que es preferible abordar con el Csuca, en reunión que al efecto se tenga. Sugiere la conveniencia de dirigirse al Dr. Trabanino indicándole que el Consejo Universitario continúa estudiando el asunto, pero que considera que la discusión del mismo debe realizarse con el Csuca, en sus propias sesiones ordinarias, en las cuales la Universidad expondrá sus puntos de vista.

El Prof. Trejos interviene, manifestando que vale la pena estudiar si el Csuca es un organismo que no cumple ninguna finalidad interesante a fin de que la Universidad se retire del mismo. Pero si se decide continuar perteneciendo a este organismo, debe procurarse mejorarlo y el convenio propuesto proporcionar un medio para hacerlo.

El Lic. Facio concreta la siguiente moción:

Dirigirse al Csuca, preguntándole si está dispuesto a reunirse dentro de un plazo determinado, a fin de poder saber cuál será su posición, exponiéndole desde luego nosotros nuestros puntos de vista.

Así se acuerda.-

ARTICULO 35. Se pone en discusión lo referente a las cátedras de la Escuela de Medicina, con base en acuerdos tomados hasta ahora.-

Química: concurso declarado desierto (acta 832)

Física: concurso declarado desierto (acta #832)

Rector: Estimo que deberíamos pasar el asunto de esta cátedra al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y a la Comisión Técnica Medicina, a fin de saber por el informe que rindan si debemos pensar en adquirir profesor por haber escasez de elementos capaces.

Dr. Bolaños: Yo estuve conversando con el Dr. Fhas quien se muestra muy interesado en el profesor don Rafael Angel Chinchilla.-

Se acuerda, pasar el asunto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que considere la proposición que hace el Dr. Fahs, rindiendo el informe correspondiente.

Anatomía: Se acordó escoger entre el Dr. Enzo Dal Zotto y el Dr. Francesco Gasparini, sujeto este nombramiento al informe del Dr. Leonidas Poveda (acta 821).

Se acuerda nombrar al segundo y comunicar al Dr. Gasparini que deberá llegar en marzo de 1959, pues su cátedra no comenzará antes de 1960, debiéndose discutir oportunamente los detalles relativos a su traslado. Se acuerda asimismo, tenerle como integrante de Comisión técnica, encontrándose a su cargo el deber de evacuar consultas, rendir informes, etc.-

Fisiología: Dr. Paolo Crepax, nombramiento sujeto al informe del Dr. Poveda, nombramiento temporal (acta 821).

Se acuerda escribirle manifestándole que el Dr. Poveda ha rendido informes muy favorables. Al propio tiempo pedirle que indique si siempre tiene interés en servir esa cátedra y si estaría de acuerdo en que se le nombrara desde ahora, no obstante que el establecimiento de la referida cátedra no será inmediato. Pedirle además, que indique si estaría dispuesto desde que se le nombrara a atender consultas y rendir informes que se le pidieran, evacuándolos por correspondencia.

Bioquímica: Dr. Paolo Crepax, sujeto informe Dr. Poveda, temporal (acta 821) .-

Se acuerda, remitir el asunto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y a la Comisión Técnica, designase como coordinador al Dr. De Girolami, a cuyo cargo queda reunir esas dos Comisiones.

Parasitología: organización previa Departamento (acta 821).

Se acuerda esperar el informe de la Escuela de Microbiología.

Farmacología: Estudio Facultad Farmacia.

Se acuerda esperar el informe de la Escuela de Farmacia.

Medicina Legal: Dr. Bonifacio Piga Sanchez
Dr. Baldo Viterbo.
Dr. Hans W. Sanchs.

Comisión (actas 817-821)

Se acuerda esperar el informe de la Comisión Técnica de Medicina.

Finalmente, se acuerda comunicar este artículo al Dr. De Girolami, pidiéndole que se dirija a los profesores que concursaron, respecto de las cátedras decididas, a fin de que les informe en nombre del Consejo de los respectivos resultados.

ARTICULO 36. El Ing. Baudrit manifiesta que el señor Manuel María Murillo, Bibliotecario de la Facultad de Agronomía, le ha rogado que solicite en su nombre al Consejo, que se le vendan algunos materiales que forman parte de una de las casas existentes en la Ciudad Universitaria, semidestruídas.-

Se acuerda: Encargar al Administrador señor Valverde, para que haga una estimación del valor probable de esos materiales, cerciorándose previamente, si los mismos no pueden ser utilizados en alguna obra. De esto deberá informar, así como de lo otro.

ARTICULO 37. Manifiesta el Prof. Monge, que conforme se ha hecho en años anteriores, la Universidad otorga una medalla al mejor estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Expresa, que si ese es ahora el criterio del Consejo, deberá tomarse un acuerdo a fin de encargar su confección. Se acuerda conceder ese premio conforme se ha hecho anteriormente y encargar al Prof. Monge para que realice las gestiones necesarias.-

ARTICULO 38. El señor rector manifiesta que aún no se ha fijado fecha para emitir los giros correspondientes al décimo-tercer mes. Sugiere que se fije desde ahora.

Se acuerda el 5 de diciembre próximo.

ARTICULO 39. El Dr. Macaya solicita que se aclare el artículo XXVI del acta de la sesión No. 849, en el sentido de que se le autoriza para presentar él directamente a la Comisión de Reglamentos, a fin de que esta dictamine, el asunto de la señorita Lilia Ramos, en vista de haberse considerado que el mismo es de interés general.-

Así se acuerda, dejándose sin efecto aquello que pudiera aparecer en contradicción con lo que aquí se resuelve.-

ARTICULO 40. El Prof. Trejos manifiesta lo siguiente: Conversé con el señor Rector y con el Prof. Monge, a fin de expresarles mi intención de rogar al Consejo Universitario que me releve de la obligación de asistir al Consejo Superior de Educación. Esas labores, atendiendo a mis quehaceres durante el día, me resultan pesadas.

En vista de esto, considerando que sólo soy suplente no he asistido a dichas reuniones. Pero es lo cierto que el Prof. Monge me ha indicado que le agradecería que el suplente asistiera para secundarle en determinadas labores.

Sobre el particular existe una disposición que permite a los suplentes asistir con derecho a voz y voto. Desde luego, que, por las razones dadas, eso no me sería posible. Por otra parte, cuando se discuten asuntos delicados en el Consejo, comprendo que la ausencia mía no me desliga de la consiguiente responsabilidad.-

Por todas estas razones pido que se me releve de esa representación.- Sugiere al efecto que eventualmente se me deje por esta semana como parte integrante del Consejo y que el nombramiento se haga en la próxima sesión.

Al efecto se acuerda, tener por buenas las razones en que se funda el Prof. Trejos, expresarle la gratitud del Consejo Universitario por la magnífica labor realizada por él en el Consejo Superior de Educación y reservar para la próxima sesión lo relativo al nombramiento de la persona que habrá de sustituirle.

ARTICULO 41. El señor Rector manifiesta que pide la revisión de lo acordado en el artículo XIX del acta de la sesión No. 850, en cuanto al régimen de los profesores con respecto a las cátedras que se supriman o fueren suspendidas por un año.

Expresa el Lic. Facio que observa que han prevalecido dos criterios: uno que es el aspecto personal, humano, del profesor; el otro, el de que se teme que pueda alejarse el profesor de su cátedra y no reincorporarse luego a ella. Ante esta situación, sigue diciendo, podría pensarse en introducir a ese sistema, algunos agregados y reservas. Los puntualiza así:

1° Que el beneficio que se crea va encaminado directamente a las situaciones de los propietarios, no de los suplentes ni de los encargados de cátedras.-

2° Que esa reglamentación será aplicable solamente a aquellos profesores que no tengan otras posiciones, ya sea de carácter docente o administrativo, dentro de la Universidad.

3° Concretar en qué consistirá la colaboración que vayan a dispensar a la Universidad. Sugiere que se diga expresamente: en la realización de un texto o trabajo similar.

4° En el caso de la disminución de horas lectivas, que se promueva una información respecto a si el profesor deriva sus ingresos económicos directamente del ejercicio de la docencia o no.-

Prof. Monge: Estimo que sería conveniente enviar a estudio de la Comisión respectiva las reformas que sugiere el señor Rector.

Dr. Macaya: En realidad el problema que con más insistencia se ha planteado de parte del señor Decano de Derecho, es el de que cuando los profesores se alejan de la Facultad en virtud de esas medidas de transición, definitivamente no vuelven a la docencia, pues al hacer la redistribución de sus actividades se ven impedidos. Si le concretáramos un trabajo al profesor, que él no puede o no quiere realizar, esto implicaría su alejamiento de la Facultad.-

Prof. Trejos: Considero que, por otra parte, resultaría prácticamente imposible que en 5 o 6 horas semanales un profesor pueda escribir algún texto apropiado. De mantenerse esta obligación podrían resultar una serie de trabajos de un valor difícil de precisar anticipadamente y en cambio podría perderse la oportunidad de contar con esos elementos. La elaboración de programas, por otro lado, es cosa dificultosa en todas las Facultades. Tener programas serios, bien maduros, es algo en extremo valioso. Desde luego que, estaría a juicio de los señores Decanos, el vigilar porque esta labor no vaya a degenerar en otras situaciones. Me parece que conservando eso en la forma amplia como está, la Facultad sería lo que entraría a conocer de todas las alternativas. El Consejo se ha visto abocado a una situación de Magistrados, por lo que se ha tratado de suavizar el problema, buscándole una forma más o menos adecuada de solución.-

Estimo que con la primera reforma sugerida por el señor Rector, que precisa la idea que al respecto se tuvo en mente al respecto y pulidos eventualmente algunos otros aspectos, podría ratificarse el acuerdo del Consejo.

Rector: Comprendo que el Consejo ha tenido que realizar un gran trabajo respecto de este asunto, si no hubiera sido así mi posición hubiera sido la de combatir abiertamente este acuerdo.

Dr. Macaya: En realidad, repito, el punto que ha movido al Consejo ha sido la reiterada manifestación del Lic. Fournier, con respecto al problema que podría surgir con los profesores que al alejarse de la Facultad luego no regresarían a la docencia.- Quizás valdría la pena crear cierta flexibilidad en cuanto a la idea de asignarle al profesor la obligación de confeccionar un texto.-

Dr. Bolaños: En lo que respecta a nuestra Facultad, por ejemplo, ya teníamos en mente darles a algunos profesores el trabajo de elaborar los planes de estudios. En lo que concierne a la reorganización de la Escuela, si existe trabajo suficiente como para encargarlo a esos profesores.-

Rector: De acuerdo con lo expuesto, estaría dispuesto a retirar la moción relativa a la obligación de redactar el texto. Me parece que podría entonces pensarse en incluir alguna cláusula especial en que se diga que el incumplimiento de esos contratos de tiempo parcial, traería la resolución del contrato, haciendo perder el derecho a la cátedra en el año siguiente. Mantengo la moción en lo relativo a que la reglamentación para los profesores

no contempla a aquellos que conserven cargos docentes o administrativos en la Universidad. Lo mismo en lo concerniente a que se trata de profesores titulares, exclusivamente.

En este punto se suspende la discusión dejándose pendiente la resolución, en vista de que el señor Rector presentará un nuevo proyecto, y de que el Lic. Fournier no se encuentra presente en esos momentos, debido a haber tenido que ausentarse, consideración que ha querido guardársele, en vista de haber sido él parte activa en las distintas incidencias de este asunto.

Intervienen los señores Ing. Baudrit y Prof. Castro. Manifiesta el primero que desea dejar constancia de que su posición es la misma que en la sesión anterior en que razonó negativamente su voto, no obstante las sugerencias hechas por el Lic. Facio. Indica el segundo que él, por su parte, mantiene el mismo punto de vista expresado en la otra sesión y que, comparte el criterio del señor Rector, en cuanto los peligros que pueden resultar de lo acordado en el artículo en cuestión.

ARTICULO 42. El Dr. Morales indica, que, no obstante que él se excusó para no asistir a la sesión extraordinaria No. 849, debido a la circunstancia de tener en la misma hora y fecha: sesión de Facultad, observa que esa excusa no fue tomada en cuenta en el acta de la precitada sesión extraordinaria. Pide que así se haga constar.-

Se toma nota.-

A las doce horas y treinta y seis minutos se levantó la sesión.